

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS DEL SECTOR EDITORIAL EN LA 43ª EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LIBER 2025

Madrid, del 7 al 9 de octubre de 2025

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene reconocida expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) en sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados a favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

La Feria Internacional del Libro LIBER es uno de los eventos más relevantes para el sector editorial en España y América Latina. Organizada anualmente por la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), se celebra anualmente, alternando su sede entre Madrid y Barcelona. LIBER se ha consolidado como un punto de encuentro estratégico para editores, distribuidores, libreros y otros profesionales del libro.

Para los editores andaluces, este evento representa una oportunidad única para la promoción, la internacionalización y la consolidación de su presencia en la industria editorial. Este evento ha demostrado ser **fundamental para la internacionalización del sector**, ya que se estima que genera **un tercio de las ventas exteriores** del año para la industria editorial española.

En la edición de 2024, LIBER ha contado con la participación de alrededor de **250 editoriales de 13 países**, atrayendo a más de 7.000 profesionales del sector, de los cuales aproximadamente el 40% son internacionales, permitiendo a los asistentes fortalecer relaciones con clientes y proveedores, explorar **novedades editoriales** y conocer los últimos desarrollos en **producción, comercialización y distribución de libros**. Las negociaciones y acuerdos alcanzados en la feria **han tenido un impacto positivo en las cifras de comercio exterior**.

En este importante encuentro, la Agencia quiere ser plataforma de difusión en el exterior de la producción editorial, empresas y entidades andaluzas del sector, para promover sinergias y alianzas que generen oportunidades de negocio.

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales publica una convocatoria para la participación de empresas editoriales andaluzas en la 43ª edición de la Feria Internacional del Libro LIBER, que tendrá lugar del 7 al 9 de octubre de 2025 en Madrid, en IFEMA MADRID.

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

Se facilitará una acreditación gratuita para un representante de cada una de las empresas seleccionadas para acceder a LIBER, así como los gastos de alojamiento para una persona en Madrid durante los días necesarios para atender a las jornadas profesionales.

El programa se desarrollará de conformidad con las condiciones establecidas en la base quinta de esta convocatoria.

SEGUNDO. EMPRESAS ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas editoriales con sede fiscal en Andalucía (en adelante empresas), cuyas propuestas reúnan las características especificadas en el punto cuarto de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

TERCERO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria recogida en el punto cuarto de la presente convocatoria.
2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **24 de junio** y finalizará el **6 de julio de 2025**.

Enlace al formulario:

<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaiicc/formulario/candidatura-convocatoria-liber25>

CUARTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La convocatoria está dirigida a profesionales andaluces del sector editorial que deseen formar parte de la Delegación andaluza ofreciendo una oportunidad única para destacar la producción editorial de la región en un contexto internacional, fomentar la colaboración, dar a conocer la oferta editorial andaluza a los agentes internacionales más importantes, a través de reuniones y encuentros de negocio con agentes y profesionales del sector editorial, así como a otros participantes y visitantes de LIBER. En esta convocatoria se le dará prioridad a 3 empresas que vayan por primera vez a LIBER, que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio fiscal en Andalucía.
- Estar inscritas, a fecha de la convocatoria, en el epígrafe, correspondiente a los perfiles profesionales descritos en el punto segundo de esta convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social.

Las solicitudes se realizarán a través del formulario de inscripción y se acompañarán **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- **Documento único 1.** El documento, **en formato PDF**, debe contener la siguiente documentación:
 - Copia del DNI del representante legal de la entidad.
 - Copia del NIF de la empresa solicitante.
 - Certificado de situación Censal en vigor.
 - Certificado de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social o en su defecto, autorización para la verificación de esta información.

- **Documento único 2.** El documento, **en formato PDF**, debe contener la siguiente documentación:
 - Un dossier debe incluir la siguiente información: un programa o proyecto editorial, el número de publicaciones al año, una media de tirada por título, el sistema de distribución y el ámbito de distribución, un catálogo de publicaciones e información sobre la presencia en mercados y ferias. (Este dossier servirá para la evaluación del criterio 2).
 - Acreditación de la trayectoria de la empresa en mercados internacionales. Se deberá presentar documentación que acredite la trayectoria de la empresa en mercados internacionales, tales como contratos, certificados de asistencia. En caso de no disponer de dicha documentación, podrá incluirse una declaración responsable que certifique la participación en dichos mercados.
 - Declaración responsable firmada, manifestando los países donde distribuye el sello editorial desde 2015.

- **Documento único 3.** El documento, **en formato PDF**, debe contener un Plan de Internacionalización que incluya al menos, información sobre los siguientes aspectos:
 - Análisis de las capacidades de la empresa.
 - Objetivos.
 - Mercado potencial.
 - Canales de entrada a ese mercado potencial.
 - Selección del producto o servicio.
 - Plan de comunicación.
 - Fuentes de financiación.

Instrucciones de presentación: Los campos del formulario de solicitud deben cumplimentarse correctamente, y la documentación debe presentarse a través de una URL, **sin contraseña** (WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive, etc.).

Adicionalmente y de forma voluntaria, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

Trámite de subsanación: Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciere en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su solicitud. El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a las personas interesadas, publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

QUINTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas los siguientes servicios:

- Acreditación presencial gratuita para un representante de cada una de las empresas seleccionadas a través de la presente convocatoria.
- Stand institucional físico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Consejería de Cultura y Deporte, Junta de Andalucía) que serviría como “paraguas” en el que trabajar, mantener reuniones, recibir a profesionales o agentes y mostrar material editorial.
- Paquete de comunicación.
- Acceso a las actividades de la Feria.
- Alojamiento para un representante de cada una de las empresas seleccionadas, durante los días necesarios para atender al mercado profesional, que tendrá lugar del 7 al 9 de octubre de 2025.
- Transporte de un máximo de 30 libros por editorial.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá la gestión y los costes de alojamiento de un representante cada una de las empresas que conforman la delegación. En ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, otros gastos que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas.

Asimismo, es responsabilidad de las empresas seleccionadas entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en el caso de que nos envíen material sobre el que no tengan derecho.

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción, se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la entidad del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar

modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.

- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

SEXTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE SELECCIÓN

Procedimiento para la selección de las empresas que acudirán a la Feria Internacional del Libro Líber:

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Para que las candidaturas sean consideradas admisibles, deberán estar acompañadas de la documentación obligatoria detallada en el punto cuarto de la presente convocatoria.

Criterios de valoración:

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de 30 puntos para cada candidatura en base a los siguientes criterios:

1.- Trayectoria empresarial (Máximo 5 puntos)

- Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 2 y hasta 5 años antes de la fecha de la presente convocatoria: hasta 5 puntos.
- Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 5 y hasta 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: hasta 3 puntos.
- Empresas con fecha de inicio de actividad superior a 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: hasta 2 puntos.

2.- Calidad y potencial internacional de la editorial. (Máximo 10 puntos)

- Muy alta calidad y potencial: 10 puntos
- Alta calidad y potencial: 8 puntos
- Media calidad y potencial: 5 puntos
- Baja calidad y potencial: 0 puntos

3.- Países donde se distribuye el sello editorial desde 2015. (Máximo 5 puntos)

- Entre 1 y 5 países: hasta 3 puntos
- Más de 5 países: hasta 5 puntos

4.- Plan de Internacionalización (Máximo 10 puntos)

- El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 10 puntos
- El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 5 puntos

De entre todas las candidaturas recibidas, se seleccionará un máximo de 15 empresas participantes. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

SÉPTIMO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las entidades por correo electrónico.

En caso de renuncia de alguna de las empresas seleccionadas, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La Agencia podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

OCTAVO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía·Cultura
internacionalizacion.aaicc@juntadeandalucia.es

DÉCIMO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf. 34 955929140 o mediante correo dirigido a adpd.aaic@juntadeandalucia.es.